ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 01/2022
CONSEJO NACIONAL DEL LIBRO Y LA LECTURA

En Santiago, 14 de enero de 2022, siendo las 10:10 horas, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.227, que crea el Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en el artículo 6° de dicho cuerpo legal y en el Decreto Supremo N° 137, de 2011, del Ministerio de Educación, relativo al reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 01/2022, convocada para el día de hoy con la asistencia de: Claudia Gutiérrez Carrosa, Jefa del Departamento de Fomento de la Cultura y las Artes, quien preside la sesión, y de los consejeros y consejeras, Paula Larraín Larraín, Jorge Calvo Rojas, Edmundo Moure Rojas, Omar Sarrás Jadue, Daniela Correa Correa, Yenny Ariz Castillo y Millaray Navarro Ayala. También se encuentran presentes Pedro Maino Swinburn, Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional del Libro y la Lectura, las y los funcionarios/as Katherine San Martín Pierron, Gerardo Valle González, Maritza Castañeda Arriagada, Nilvia Crisóstomo González, Karla Eliessetch Foncillas, Elisa Aguirre Pérez, Aracelly Rojas Vallet, Paz Oyarzún Loyola, Magdalena Möller Roth, y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas Lilayú.

TABLA:

1. **Plan Nacional de la Lectura 2022**
   - **Información sobre Antología ciudadana: Voces Mapuche;**
   - **Regionalización del Plan Nacional de la Lectura y lineamientos para regiones del Plan de la Lectura 2022;**
   - **Información sobre Convenio Plan Nacional de la Lectura 2021-2027.**

2. **Programa de Internacionalización del Libro y Autores Chilenos**
   - **Distribución presupuestaria 2022;**
   - **Selección de proyectos convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en la Bologna Children Book Fair 2022.**

3. **Programa Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su distribución en Bibliotecas Públicas del País**
   - **Recursos reposición convocatoria 2021;**
   - **Distribución de libros en Bibliotecas Públicas y Comunitarias 2021;**
   - **Informe compras libros convocatoria 2020.**

4. **Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura**
   - **Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Becas Chile Crea, Creación, Fomento a la Industria,**

Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación y Economía Creativa, Convocatorias 2022;

- **Recursos de reposición presentados a la selección de Festivales y Ferias 2022.**

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. **Plan Nacional de la Lectura 2022**

2.1 Información sobre Antología ciudadana: Voces Mapuche

La Secretaría informa al Consejo que es necesario regularizar el proceso de convocatoria para la Antología ciudadana: Voces Mapuche, el cual se llevó a cabo el año 2021, ya que los lineamientos de dicha convocatoria no fueron aprobados por el Consejo. Sin embargo, señala que sí se habría ajustado a los lineamientos del Plan Nacional de la Lectura. Posteriormente, realiza una breve reseña sobre los hitos comunicacionales de "El año de…" desde el año 2014 al 2022.

Al respecto, indica que el año 2021, el Plan Nacional de la Lectura celebró *El año de las voces mapuche*, en articulación con la Subdirección de Pueblos Originarios del Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio. La principal motivación fue conmemorar el Premio Nacional de Literatura concedido a Elicura Chihuailaf el año 2020. Esta celebración, iniciada en abril de 2021 en el Mes del Libro, involucró una serie de actividades virtuales y presenciales (seminarios, charlas, talleres, lecturas poéticas, programación cultural en ferias del libro, etc.), a lo largo del país con autoras y autores, cultores y creadores mapuche. Una de estas iniciativas fue la Antología ciudadana: Voces Mapuche.

Respecto a su proceso de elaboración, el día 24 de junio de 2021, día de término del We Tripantu (año nuevo mapuche), se inició la convocatoria vía redes sociales para participar en la elaboración de la Antología ciudadana: Voces Mapuche. Se invitó a la ciudadanía a enviar un poema de un autor o autora mapuche, a través de un formulario abierto hasta el 30 de julio de 2021. De todos los poemas compartidos por la ciudadanía se escogieron 18 para la antología.

Se realizó una licitación pública, para contratar los servicios de desarrollo de contenidos y diseño de la Antología, que incluyó la contratación del investigador y poeta Bernardo Colipan como antologador y editor, y de Víctor Cifuentes como traductor al mapudungun, además del trabajo de diseño para la elaboración del libro. Esta licitación concluyó y se pagaron los servicios.

Por último, como hito del año 2022, se eligió el tema "*Medioambiente",* para promover la reflexión sobre las diversas perspectivas en torno a la crisis medioambiental y de los ecosistemas. El objetivo es motivar la conversación e intercambio de conocimientos desde diversas disciplinas. Algunos ejes temáticos son:

- Valoración y conservación de la biodiversidad
- Mitigación del cambio climático en los territorios
- Sostenibilidad
- Educación medioambiental

Como ilustradoras sugeridas para desarrollar la imagen de *El año del medioambiente* se propone a Luisa Rivera, y en caso que ella no pudiera participar, a Gabriela Lyon como ganadora del Premio Amster Coré 2021.

Siendo las 10:22 hrs. Se incorpora el consejero Moure.

Respecto a las ilustradoras propuestas, los consejeros proponen contemplar como apoyo, para la realización de la Antología 2022, al ilustrador Andrés Julián, el cual consideran un gran aporte para el hito medioambiental. La Secretaría acoge la propuesta.

2.2 -Regionalización del Plan Nacional de la Lectura y lineamientos para regiones del Plan de la Lectura 2022.

La Secretaría comienza comentando brevemente las actividades contempladas para el año 2022, indicándose cuatro componentes con sus respectivas actividades:

- Diálogos en movimiento: Capacitaciones a mediadores/as; e Implementación de alrededor de 200 diálogos anuales.
- Planes regionales de la lectura: Implementación de 70 iniciativas anuales
- Fomento lector en CECREA: Laboratorio y clubes de lectura; Laboratorio de escritura; y Capacitaciones a mediadores/as.
- Hitos comunicacionales e internos: Mes del libro; Antología Ciudadana; Seminario leer, crear, mediar; Encuentro Nacional del Plan de la lectura; y Catálogos adquisiciones de libros.

A continuación, se expone a los consejeros la propuesta de distribución regional de los recursos correspondientes al Plan Nacional de la Lectura 2022. Se indica el monto para este año en comparación con el año presupuestario 2021:

REGIÓN	REGIONALIZACIÓN 2021	REGIONALIZACIÓN 2022
Arica y Parinacota	$32.000.000	$34.000.000
Tarapacá	$40.000.000	$42.000.000
Antofagasta	$20.000.000	$22.000.000
Atacama	$30.000.000	$32.000.000
Coquimbo	$40.000.000	$42.000.000
Valparaíso	$50.000.000	$52.000.000
O'Higgins	$33.000.000	$35.000.000
Maule	$35.000.000	$37.000.000
Ñuble	$10.000.000	$12.000.000
Biobío	$40.000.000	$42.000.000
La Araucanía	$44.000.000	$46.000.000
Los Ríos	$45.000.000	$47.000.000
Los Lagos	$38.000.000	$40.000.000
Aysén	$31.000.000	$33.000.000
Magallanes	$31.000.000	$33.000.000
RM	$110.987.416	$113.653.692
Total regionalización	**$629.987.416**	**$662.653.692**
Total NC	**$282.620.584**	**$460.009.308**

Total Plan	**$912.608.000**	**$1.122.663.000**

La Secretaría explica que la propuesta de distribución regional de recursos se realizó conforme a dos criterios: (i) Ejecución presupuestaria en concordancia con los lineamientos del Plan Nacional de la Lectura; y (ii) Presupuesto de continuidad. Se incrementó $2.000.000.- por región, con posibilidad de regionalizar fondos adicionales durante el año de acuerdo a la ejecución presupuestaria.

Asimismo, a la fecha, se encontraría pendiente la eventual regionalización de $11.653.692.- para la Región Metropolitana para la contratación de honorarios permanentes de apoyo al Plan Nacional de la Lectura.

Lineamientos para regiones del Plan Nacional de la Lectura 2022

La Secretaría expone a los consejeros las principales características de los lineamientos del Plan para el año 2022, que considera:

- **Diálogos en movimiento**: 200 diálogos en todo el país (al menos 10 por región); selección de autores nacionales (ganadores de Premios MOL, Premios Bolaño, Fondo del Libro, muestra dramaturgia nacional, premios o concursos regionales y de pueblos originarios); selección de autores extranjeros (Premio Iberoamericano de Poesía Pablo Neruda, Premio Iberoamericano de Narrativa Manuel Rojas); y selección de obras de diversidad de géneros.
- **Planes regionales de la lectura**: Elaboración e implementación de los planes regionales; cuenta pública o memoria de gestión de 6 planes regionales de la lectura 2017-2022, para su continuidad 2022 en adelante (Atacama, Coquimbo, Valparaíso, Metropolitana, Maule y O´Higgins).
- **Hitos comunicacionales**:
    - Mes del Libro (celebraciones diversas en torno al libro y la lectura, que pueden incluir lecturas públicas, obras de teatro, celebración de efemérides internacionales, campañas de difusión, intervenciones urbanas, acciones en medios locales de comunicación, entre otras);
    - Celebración de *El año del medioambiente*;
    - Hito comunicacional regional (celebración autores locales y/o autores extranjeros que puedan tener relevancia para el contexto regional, celebración de días relevantes para el libro y la lectura, campañas, concursos literarios, programas en medios locales de comunicación y acciones de difusión).
- **Acciones y/o programas específicos de cada región**:
    - Acceso: fortalecimiento de espacios de lectura y acceso a la lectura en espacios no convencionales de lectura (hospitales, talleres, hogares de ancianos, hogares de menores, articulaciones con CECREA, espacios públicos, transporte público, viviendas sociales, residencias familiares del Sename, etcétera); oportunidades de encuentro y difusión de escritores (itinerancias, talleres, encuentros, clubes de lectura); difusión de materiales de fomento lector; acciones y/o programas de fomento lector para públicos específicos (familias, niños, jóvenes, adultos mayores, pueblos originarios, migrantes, población vulnerable, personas en situación de discapacidad, etc.); participación en fiestas y ferias del libros locales con acciones de fomento lector. En el público de niños, niñas y jóvenes, posibilidad de orientar las actividades artísticas y culturales realizadas en residencias familiares, con el objetivo de contribuir a la reinserción social de niñas, niños y adolescentes

- Formación: capacitaciones a mediadores (talleres, seminarios, charlas, coloquios, encuentros de buenas prácticas, escuelas de cuentacuentos, etc.).
- Estudios: realización de investigaciones, evaluaciones y otros para la realización de diagnósticos regionales y conocer el impacto de las acciones y programas realizados.
- Comunicación: difusión y estrategias comunicacionales 2022.

Como puesta en marcha de los planes regionales de la lectura, las regiones cuentan con la facultad de proponer programas nuevos, previa definición en conjunto con el Comité Ejecutivo Regional.

El consejero Sarrás considera que en el caso de la distribución del presupuesto hubiera sido mejor aplicar un criterio de proporcionalidad más que aplicar un criterio uniforme de aumento en $2.000.000.- por región. La Secretaría señala que no es un presupuesto definitivo que no pueda modificarse, ya que en caso de requerir incrementar el presupuesto para considerar otras iniciativas por región, se podrá hacer. De todas formas, señala que se considerará su propuesta de proporcionalidad para la distribución regional del próximo año.

ACUERDO N°1: El Consejo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la distribución regional de los recursos correspondientes al Plan Nacional de la Lectura 2022 y los lineamientos 2022 para regiones, en los términos propuestos. Asimismo, el Consejo aprueba por unanimidad de los miembros presentes la propuesta de Antología ciudadana: Voces Mapuches, con el detalle ya señalado, incluyendo el presupuesto de $55.000.000.-, para la impresión y distribución en todo el país de la Antología.

2.3. Información sobre convenio Plan Nacional de la Lectura 2021-2027

La Secretaría comienza señalando que se encuentra en proceso de suscribir un nuevo convenio en el marco del Plan Nacional de la Lectura. A continuación, realiza un breve resumen sobre las políticas y planes de lectura en Chile. Señala que el Plan Nacional de la Lectura 2015-2020 se enmarca en los principios que fundan la Política Nacional de la Lectura y el libro 2015-2020; además, reconoce la lectura como un derecho de todos y todas; y su principal meta es la elaboración de planes regionales de la lectura. En 2021 se contemplaron 15 planes regionales de la lectura, mientras el de la región de Ñuble está en proceso de implementación.
En cuanto a la articulación del Plan Nacional de la lectura 2015-2020, se encuentra el Ministerio de Educación; Ministerio de las Culturas, las Artes y el Patrimonio (Subsecretaría de las Culturas y las Artes, Servicio del Patrimonio Cultural); y por último al Ministerio de Desarrollo Social (Chile Crece Contigo, Instituto Nacional de la Juventud, Servicio Nacional del Adulto Mayor, Servicio Nacional de la Discapacidad).
La Secretaría explica a los consejeros presentes que la suscripción de convenios fortalece los compromisos y acuerdos para un Plan Nacional de la Lectura. El Plan es un proyecto liderado por las instituciones del Estado para concretar y fortalecer su política pública de lectura mediante la concertación y articulación de diversos actores: la sociedad civil organizada, la empresa privada y la academia, entre otros. En esta oportunidad, para la suscripción del convenio 2021-2027, se propone incluir a Junji e Integra. Además, se busca establecer un marco general con los compromisos y responsabilidades de cada institución y, principalmente, reafirmar la participación de las instituciones actuales, con representantes en todas las regiones del país.
Por último, se informa los siguientes objetivos:

- Dar continuidad al presente plan, estableciendo un plazo para su actualización y para el reporte de los compromisos asumidos.
- Asegurar la continuidad y actualizaciones de los planes regionales de la lectura vigentes. Solo estaría pendiente de elaboración del plan de Ñuble.

ACUERDO N°2: El Consejo, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda aprobar la propuesta de convenio, en los términos señalados anteriormente.

2. Programa de Internacionalización del Libro y los Autores Chilenos

2.1 Distribución presupuestaria 2022

La Secretaría comienza señalando que, de acuerdo a lo mencionado en sesiones anteriores, se espera que a raíz del proceso de construcción de la nueva Política Nacional del Libro, la Lectura y las Bibliotecas se reciban propuestas para modificar el calendario interinstitucional de Ferias, considerando nuevos eventos o cambios en la estrategia global.
A la espera de los resultados del proceso y su validación, este año se propuso una continuidad al calendario de ferias, considerando participaciones acotadas en atención a que las condiciones sanitarias a nivel global aún son bastante inciertas.
Según lo incorporado en el convenio con ProChile, se incluirán los siguientes eventos en el calendario anual:

1. Feria del Libro Infantil de Bologna;
2. Feria Internacional del Libro de Buenos Aires;
3. Feria Internacional del Libro de Bogotá;
4. Frankfurter Buchmesse;
5. Feria Internacional del Libro de Lima;
6. Feria Internacional del Libro de Guadalajara.

En razón de lo anterior, la Secretaría propondrá al Consejo las distintas acciones a desarrollar en estos eventos, ya sea con presupuesto propio o a través de la coordinación con la DIRAC y la red de agregados culturales.
A continuación, se exponen las actividades que se contemplan dentro del programa:

a) Producción de delegaciones y actividades en ferias internacionales:
   - *Actividades de Chile en la Feria del Libro Infantil de Bologna*, lo cual se encuentra aprobado previamente por el Consejo.
   - *Producción integral para asistencia a ferias*. Corresponde a alojamientos, alimentación, traslados internos. Una parte ya fue aprobada por el Consejo en sesión pasada, para las Ferias de Bologna, Buenos Aires y Bogotá.
   - *Curatoría y asistencia para la creación de programas culturales*.
b) Pasajes para asistencia a eventos internacionales
c) Servicios comunicacionales: Corresponde al servicio previamente aprobado por el Consejo para difundir las actividades del programa durante el año.
d) Difusión de la traducción chilena para su exportación: Desarrollo de catálogo digital de traductores chilenos y promoción del mismo.
e) Consultoría para implementación de CATED
f) Convenios interinstitucionales:

- *ProChile*. Convenio para la implementación de ferias internacionales previamente aprobado por el Consejo.
- *DIRAC*. Continuidad del programa de traducción de autores chilenos a lenguas extranjeras.

g) Gastos administrativos: Gastos necesarios para el funcionamiento del programa.
h) Actividades estratégicas: Actividades en coordinación con la Política Nacional de la Lectura, el Libro y las Bibliotecas.

Por último, como distribución presupuestaria se señala en forma general, de acuerdo a ítems a financiar:

ACTIVIDAD	MONTO
Producción de delegaciones y actividades en ferias internacionales	$ 114.000.000
Pasajes para asistencia a eventos internacionales	$ 70.000.000
Servicios comunicacionales	$ 50.000.000
Difusión de la traducción chilena para su exportación	$ 30.000.000
Consultoría para implementación de CATED	$ 50.000.000
Convenios interinstitucionales - ProChile	$ 150.000.000
Convenios interinstitucionales – DIRAC	$ 20.000.000
Actividades estratégicas	$ 50.000.000
Gastos administrativos	$ 73.500.452
Total	**$ 607.500.452**

El detalle por ítem será entregado por la Secretaría en las próximas sesiones.

ACUERDO N°3: Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueban las actividades y distribución presupuestaria del Programa de Internacionalización 2022, en los términos propuestos, sujeto a factibilidad jurídica.

2.2. Selección de proyectos convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en la Bologna Children Book Fair 2022

En forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que deben dar estricto cumplimiento a las normas sobre probidad administrativa contempladas en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado, y en el DFL Nº 1-19653, de 2001, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº 18.575, Orgánica Constitucional de Bases generales de la Administración del Estado.

La Secretaría expone a los consejeros presentes que, en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en la Bologna Childrens Book Fair 2022, cuyas bases fueron aprobadas mediante Resolución Exenta N° 3151, de 2021, de esta Subsecretaría de las Culturas y las Artes, corresponde a este Consejo conocer sobre la selección de 6 ilustradores/as y 6 editores

y profesionales del libro, a partir de los proyectos elegibles con un puntaje igual o superior a 90 puntos, de conformidad a las bases de convocatoria.

Expone sobre la cantidad de postulaciones recibidas (18 para Comitiva de ilustradores/as; 14 para Comitiva de editores y profesionales del libro), con un total de 32 proyectos postulados, de los cuales 14 resultaron elegibles.
Luego la Secretaría procede a exponer al Consejo los proyectos elegibles, diferenciando por género y región del responsable.

ACUERDO N°4: Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba la selección del listado de proyectos elegibles propuestos, para cada comitiva, contenidos en el **Anexo nº 1**, en los términos descritos, todo en el marco de la convocatoria pública del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura para participar en la Bologna Childrens Book Fair 2022.

3. Programa Adquisición de Libros de Autores Chilenos para su distribución en Bibliotecas Públicas del País

3.1 Recursos de reposición convocatoria 2021

De forma previa al inicio de la discusión de este punto de la tabla, se les recuerda a los consejeros presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley Nº 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

La Secretaría expone al Consejo que en el marco de la selección del Programa de Adquisición de libros de autores chilenos y su distribución en bibliotecas públicas, convocatoria 2021, los responsables de las postulaciones elegibles Folios N° 7911 y 7731, dedujeron recursos de reposición contra la Resolución Exenta N° 3578, de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que fijó selección, lista de espera y no selección, de acuerdo a lo resuelto previamente por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

La Secretaría precisa que los postulantes alegan la existencia de errores en la evaluación de sus respectivos proyectos, que influyeron en forma determinante en su no selección.
Se expone a los consejeros los argumentos de los recursos de cada proyecto:

- **Folio N° 7911,** el postulante señala que la imprenta le avisó que la primera partida de ejemplares (60/500) presentaban fallas de encuadernación, error subsanado posteriormente. Como los ejemplares presentados a concurso y evaluados eran de la primera partida, el postulante envía 3 ejemplares de la obra encuadernados correctamente para que puedan ser reevaluados.
- **Folio N° 7731**, el postulante manifiesta no estar de acuerdo en la evaluación entregada, toda vez que se indica que a la obra le falta pluralidad en el texto, deficiencia de diseño e impresión y costo elevado; encontrando los comentarios de evaluación contradictorios, ya que la pluralidad de las obras no es factor de evaluación ni selección, lo cual no está señalado en bases de concurso. En cuanto a la edición, desmiente lo señalado en cuanto al tamaño de la letra y el carácter borroso de la impresión. En cuanto al costo, la obra se encuentra en el promedio del

libro producido en Chile, considerando la inflación, su extensión de 363 páginas y la reproducción de fotografías.

La Secretaría expone su propuesta de decisión y el Consejo procede a resolver.

ACUERDO N° 5: El Consejo acuerda por unanimidad, concordando con los argumentos expuestos por la Secretaría:

- Acoger el recurso de reposición interpuesto por el responsable del proyecto Folio N° 7731, tras constatarse que efectivamente existieron errores en su evaluación, debido a que no se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, en relación a los criterios **Edición y formato** y **Relación precio calidad**.
- Rechazar el recurso de reposición interpuesto por el responsable del proyecto Folio N° 7911, tras constatarse que no existieron errores en su evaluación, toda vez que ésta se realizó en base a los criterios y parámetros indicados en las bases de concurso, en relación al criterio de **Edición y formato.**

3.2. Distribución de libros en Bibliotecas Públicas y Comunitarias 2021
La Secretaría señala a los consejeros presentes que en el transcurso del año 2021 se distribuyeron 19.141 libros a los siguientes destinos:

- Bibliotecas de Aysén, Punta Arenas, Los Lagos, Biobío, Valparaíso y Región Metropolitana.
- Establecimientos educacionales de Antofagasta, Coquimbo, Los Lagos y diferentes comunas de la Región Metropolitana.

En consecuencia, siendo una cantidad significativa, donde el promedio de cada libro es de $12.000, la distribución asciende a la suma aproximada de $229.692.000.-

3.3. Informe compras libros convocatoria 2020
La Secretaría explica a modo informativo al Consejo que una vez culminado el proceso de selección de la convocatoria 2020 de este programa, se seleccionaron, mediante Resolución Exenta N° 497, de 2021, un total de 153 libros, además de 69 títulos seleccionados desde la lista de espera. Asimismo, mediante Resolución Exenta N° 3457, de 2021, se aprobó el proceso de licitación para la adquisición de 213 obras, donde 168 son adjudicados y 45 no son adjudicados.

En resumen, 100 títulos se adquieren mediante proceso de licitación, por un monto de $295.529.629; 9 títulos se adquieren a través de trato directo, por un monto de $37.074.000; es decir, 109 títulos son adquiridos por la suma de $332.603.629.-, todo lo anterior con presupuesto 2021.

Por otro lado, se señala que 68 títulos serán entregados en el transcurso del mes de enero de 2022, debido a que sus proveedores no contaban con la totalidad de los ejemplares, monto que asciende a $218.199.005.- Asimismo, por concepto de bodega (recepción, almacenaje, mecanizado y distribución), se tendrá que cancelar la suma de $43.056.987.-, es decir, se requiere de un total de $261.255.992.-, imputable a presupuesto 2022.

ACUERDO N°6: Por unanimidad de los consejeros presentes, se aprueba destinar la suma de $261.255.992.-, correspondiente al presupuesto 2022, en los términos propuestos, sujeto a factibilidad jurídica.

4. Concurso Público del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

4.1. Selección de proyectos en el marco de los concursos públicos de las Líneas de Becas Chile Crea, Creación, Fomento a la Industria, Fomento de la Lectura y/o Escritura, Investigación y Economía Creativa, Convocatorias 2022.

Se hace presente este punto y acuerdo, consta en el Acta Especial de Sesión Ordinaria N° 01/2022, correspondiente al acuerdo único

Siendo las 11:56 horas se retira la Consejera Correa.
Siendo las 12:17 horas se retira el Consejero Calvo.

4.2. Recursos de reposición presentados a la selección de Apoyo a Festivales y Ferias 2022

La Secretaría expone al Consejo que, en el marco de la selección de la Línea de apoyo a Festivales y Ferias, convocatoria 2022, las postulaciones Folio N° 615978, 616898, 620664, 618617, 625639 y 627019, dedujeron recursos de reposición y recurso de reposición con jerárquico en subsidio, contra la Resolución Exenta N° 3.566 de 2021, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, que fijó selección, lista de espera, no selección y no elegibilidad, de acuerdo a lo resuelto por el Consejo Nacional del Libro y la Lectura.

La Secretaría indica que los recursos interpuestos son respecto de postulaciones cuyos proyectos resultaron elegibles no seleccionados. En consecuencia, dado que el Consejo es el órgano encargado del proceso de selección, corresponde que en la presente sesión se revisen los argumentos de dichos recursos para determinar si se acogen o rechazan.

Precisa que los postulantes alegan la existencia de errores en la evaluación de sus respectivos proyectos, respecto de uno o más criterios, que influyeron en forma determinante en su selección en lista de espera o su no selección. A continuación, se exponen a los consejeros los argumentos expuestos por los responsables de cada proyecto:

- **Folio N° 615978**, alega errores en la evaluación del criterio de Viabilidad, ya que sostiene que la fundamentación no aplica debido a que se escoge la modalidad de "Festivales y ferias de carácter presencial". Argumenta que la planificación del festival es 100% de las actividades presenciales, además de su transmisión vía streaming. Aclara que las actividades virtuales son completamente gratuitas y los invitados sí se indican, pero que en las circunstancias actuales no es posible asegurar su participación. En relación a la propuesta presupuestaria, señalan que todos los gastos relacionados con los invitados están indicados en el proyecto.
- **Folio N° 616898**, sostiene que la proyección del tiempo estimado para la realización del proyecto se consideró en razón de la disponibilidad de los expositores. Dentro de los hitos a desarrollar, está el concurso literario Rosa de

Amarante, instancia de seis años de trayectoria y con el rechazo al proyecto se pierde la continuidad a un concurso ya instalado en la comunidad de la región de Los Lagos y Aysén. En cuanto a la observación de presupuesto, señalan que el valor no difiere mayormente de proyectos anteriores.

- **Folio N° 620664,** solicita reevaluación en los criterios de Viabilidad, Calidad e Impacto Potencial. En relación a Viabilidad, señala que la fundamentación feminista de la feria no se contradice con el objetivo general del proyecto como visualizan los/las evaluadores/as. Asimismo, en el mismo ítem se solicita la presencia de una experta en literatura feminista, la que está incluida en recursos humanos. En relación al criterio de Calidad, evaluadores señalan que no fueron nombradas las personas invitadas, a lo que señalan que se presentan los perfiles y que las bases no exigían cartas de compromiso ni nombres en específico. En el impacto potencial, se vuelve a observar no haber mencionado las agrupaciones feministas participantes, sostiene que en la programación se indican roles asociados al ecosistema y se especifica que son agrupaciones territoriales.
- **Folio N° 618617,** apela a la evaluación recibida en los criterios de Viabilidad y Calidad. En torno al primero sostiene que la fundamentación es arbitraria en cuanto a la observación de que la asignación en recursos humanos está sobredimensionada. En relación a la falta de fundamentación de temas de medioambiente, ruralidad y migración, sostienen que se justifica en el apartado de fundamentación. En cuanto al criterio de Calidad que se esgrime una observación en torno a la programación, argumentan que no se revisó el programa presentado, el que sí contempla actividades para el público infantil, juvenil y familiar, mediante talleres, fomento de la lectura y mesas literarias. Por último, expone que es complejo describir cada una de las actividades de programación debido al límite de carácter de este espacio en el formulario.
- **Folio N° 625639,** apela a la evaluación recibida en los criterios de Calidad e Impacto Potencial. En torno al primero, ante la observación de que el programa de actividades sería muy amplio, argumenta que la feria tendría un promedio no menor a las 550 actividades en los últimos 10 años. En contexto de pandemia, sostiene que se hizo imposible confirmar invitados y actividades, razón por la que se optó por una descripción general, pero que el carácter diverso e inclusivo de la instancia está avalada por la realización del evento por 40 años, con reconocimiento nacional e internacional. Respecto al impacto potencial, indica que, según encuestas del Estado, la feria ha sido reconocida como el evento literario y cultural más importante del país. Por último, sostiene que todo lo que acompaña a la Feria Internacional del Libro de Santiago es innovador por sí solo.
- **Folio N° 627019,** apela a la evaluación recibida en los criterios de Calidad e Impacto Potencial. En torno al primero, observa que no se condice el puntaje obtenido con la fundamentación entregada, y solo se justifica la baja de puntaje en que las actividades están descritas de manera general. Por último, en torno a este criterio, argumenta que no es posible, dada la contingencia sanitaria, asegurar la participación de invitados por 8 meses antes. En cuanto al criterio de Impacto potencial, señala que no se presentaron métodos para registrar al público ya que las bases no lo solicitan.

La Secretaría expone su propuesta de resolución y el Consejo procede a resolver.

Se les recuerda a los consejeros presentes que en virtud de lo dispuesto en el artículo 12 de la ley 19.880 y en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto

refundido, coordinado y sistematizado de la ley 18.575, deben dar estricto cumplimiento a las normas de probidad establecidas en las bases concursales y en la normativa vigente.

El consejero Sarrás se abstiene de pronunciarse sobre los proyectos Folios 625639 y 627019.

ACUERDO N° 7: El Consejo, conforme a los argumentos propuestos por la Secretaría acuerda:

- Por unanimidad, se acuerda acoger los recursos interpuesto por los postulantes de los Proyectos Folio N° 615978 y 620664, tras constatarse que efectivamente existieron errores en la evaluación del criterio Viabilidad y en los criterios de Viabilidad, Calidad e Impacto potencial, respectivamente.
- Por mayoría, se rechazan los recursos interpuestos por los postulantes de los proyectos Folio N° 616898, 625639 y 627019, tras constatarse que no existieron errores en la evaluación de los criterios recurridos, toda vez que los puntajes otorgados y la fundamentación de los mismos se ajustan a lo dispuesto en las bases, justificándose en cada uno la rebaja de puntaje.
- Por unanimidad, se acuerda acoger parcialmente el recurso del Proyecto Folio N° 618617, en cuanto al criterio Calidad, tras constatarse que efectivamente existieron errores en su evaluación. En cuanto al criterio de Viabilidad, por unanimidad se rechaza tal punto, por considerarse que el puntaje otorgado se ajusta a lo dispuesto en las bases.

Siendo las 12:40 horas se pone término a la sesión.

Se deja constancia que la presente acta para su validez debe contar al menos con la firma de quien preside la sesión y de la Secretaría de este Consejo, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 4 del Decreto Supremo Nº 137, de 2011, del Ministerio de Educación, que aprueba el Reglamento del Fondo Nacional de Fomento del Libro y la Lectura.

Previa lectura y en señal de aprobación, firman los asistentes:

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

PEDRO MAINO SWINBURN
Secretario Ejecutivo Consejo Nacional del Libro y la Lectura

Omar Sarrás Jadue		**Daniela Correa Correa**

Jorge Calvo Rojas		**Paula Larraín Larraín**

Yenny Ariz Castillo		**Edmundo Moure Rojas**

Millaray Navarro Ayala

Se adjunta Anexo N°1, correspondiente al acuerdo N° 4 de la Sesión Ordinaria 01/2022, con fecha del 14 de enero del 2022, el que consta de dos (2) páginas.

CLAUDIA GUTIERREZ CARROSA
JEFA DEPARTAMENTO DE FOMENTO DE LA CULTURA Y LAS ARTES
SUBSECRETARIA DE LAS CULTURAS Y LAS ARTES

Claudia Gutiérrez Carrosa
Jefa Depto. Fomento de la Cultura y las Artes
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Pedro Maino Swinburn
Secretario Ejecutivo
Consejo Nacional del Libro y la Lectura
Subsecretaría de las Culturas y las Artes

Fondo del Libro y la Lectura
Convocatoria para participar en misión a feria del libro de Bologna 2022

Folio	Modalidad	Nombre Proyecto	Responsable	Rut Responsable	Género del Responsable	Región Responsable	Puntaje	Estado	Correo de notificación 1	Correo de notificación 2
641389	Comitiva de Ilustradores/as	2da asistencia de la ilustradora Gabriela Lyon a la Feria del libro infantil de Bologna 2022	Gabriela María Lyon Browne		Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado		
641415	Comitiva de Ilustradores/as	Pato Mena en Bologna 2022	Carlos Patricio Mena Rozas		Masculino	Extranjero	100	Seleccionado		
641747	Comitiva de Ilustradores/as	Participación en la comitiva de ilustradores a la FERIA DEL LIBRO DE BOLOGNA 2022	Alejandra Cristina Acosta Argomedo		Femenino	Región Metropolitana	99	Seleccionado		
641788	Comitiva de Ilustradores/as	Participación en Feria del libro de Bologna 2022 / Comitiva de Ilustradores/as	Karina Letelier Oteiza		Femenino	Región Metropolitana	98	Seleccionado		
641880	Comitiva de Ilustradores/as	Participación en misión feria del libro de Bologna 2022 / Comitiva de ilustradores/as	José Tomás Olivos Achurra		Masculino	Extranjero	95	Seleccionado		
641793	Comitiva de Ilustradores/as	feria del libro bolonia comitiva ilustradores	Fabiola Betina Frattini Caica		Femenino	Región de La Araucanía	91.1	Seleccionado		
641894	Comitiva de Ilustradores/as	Postulación a Convocatoria para participar en misión a feria del libro de Bologna 2022 / Comitiva de Ilustradores/as	Itza Maturana Luco		Femenino	Región Metropolitana	90	Elegible no seleccionado		

Fondo del Libro y la Lectura

Convocatoria para participar en misión a feria del libro de Bologna 2022

Folio	Modalidad	Nombre del proyecto	Responsable	Rut. Responsable	Género del Representante	Región del Responsable	Puntaje	Estado	Correo de notificación 1	Correo de notificación 2
641462	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Amanuta se internacionaliza en Bolonia 2022	Editorial Amanuta Limitada	[redacted]	Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado	[redacted]	
641476	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Ediciones Liebre a Bolonia 2022	Ediciones Liebre Limitada		Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado	[redacted]	
641834	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Saposcat en Feria del Libro de Bolonia	Editorial Saposcat Limitada		Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado	[redacted]	
641860	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Participación de Agencia Puentes en Feria de Bolonia 2022	Agencia Puentes E.I.R.L.		Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado	[redacted]	
641866	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	VLP Agency a Bolonia	Vuelan Las Plumas Spa		Femenino	Región Metropolitana	100	Seleccionado	[redacted]	
641772	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Participación en Feria de Bolonia 2022 - Ediciones Ekaré Sur	Ediciones Ekaré Sur Ltda.		Femenino	Región Metropolitana	98	Seleccionado	[redacted]	
641865	Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Misión a Feria del Libro de Bologna 2022 / Comitiva de Editores y Profesionales del libro	Editorial Hueders Limitada		Femenino	Región Metropolitana	96	Elegible no seleccionado	[redacted]	